MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
07 FEB 2018
Hora 12:00 Recibido por

Municipalidad Provincial de Huarmey
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0012 - 2018– MPH/GM

Huarmey, 02 de Febrero del 2018.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO: EL INFORME Nº 0574-2017-MPH-GI, DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarmey, que mediante Resolución Gerencial se apruebe la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, con un presupuesto total de inversión de **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles),** y un plazo de ejecución de 07 días calendario, bajo la Modalidad por **Administración Directa;**

Que, de la revisión de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, haciendo un monto total referencial de **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles)**, de los cuales se puede observar que el objetivo es de mejorar la situación actual del espacio destinado para protección ambiental;

Que, mediante Memorándum Nº 1328-2017-MPH-GM, de fecha 22 de Diciembre del 2017, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, con un valor referencia de **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles);**

Que, mediante Informe Nº 760-2017-MPH-GPP, de fecha 28 de Diciembre del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se ha revisado el presupuesto institucional de nuestra Entidad para el presente Ejercicio 2017 y se ha podido determinar que **SI SE CUENTA** con créditos presupuestarios disponibles con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO (05) RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO (18) CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, SECUENCIA FUNCIONAL (0193) MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE**, para financiar la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, por la suma Total **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles),** se ha generado la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000001234;**

Que, mediante **Resolución Gerencial Nº 0101-2017-MPH/GM,** de fecha 28 de Diciembre del 2017, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, con un presupuesto total de

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0012 - 2018– MPH/GM

inversión de **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles),** y un plazo de ejecución de 07 días calendario, bajo la Modalidad por **Administración Directa.**

Que, mediante Memorándum Nº 299-2017-MPH-GI, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Gerente de Infraestructura, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Expediente Técnico de la **Actividad: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, aprobado con Resolución Gerencial Nº 0101-2017-MPH/GM, de fecha 28 de Diciembre del 2017, recomendando nombrar un Inspector de Obra y realizar la elaboración de requerimientos, para la ejecución de la Actividad por Administración Directa;

Que, mediante Memorándum Nº 008-2018-MPH-GPP, de fecha 26 de Enero del 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Expediente Técnico de la **Actividad: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, a fin de que pueda efectuar la actualización de certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante Informe Nº 035-2018-MPH/GI/SGOP, de fecha 29 de Enero del 2018, la Sub Gerente de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Expediente Técnico de la **Actividad: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, para la actualización de certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante Informe Nº 056-2018-MPH-GPP, de fecha 02 de Febrero del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se ha revisado el presupuesto institucional de nuestra Entidad para el presente Ejercicio 2018 y se ha podido determinar que **SI SE CUENTA** con créditos presupuestarios disponibles con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO (05) RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO (18) CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, SECUENCIA FUNCIONAL (0039) MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES,** para financiar la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, por la suma Total **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles),** se ha generado la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000089;**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en su Artículo 1º numeral 3) " Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente...";

Que, de conformidad con el artículo 79º, numeral 2) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia edil, "*Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional*";

Por lo que en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y en merito a la Directiva Nº 001-2015-MPH "Desconcentración y Delegación de

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0012 - 2018– MPH/GM

Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 0301-2015-MPH-A del 21 de Julio del 2015, 1) *Atribuciones Administrativas Generales* 2) Delegación de Facultades Administrativas Especiales: (...), inciso j) "*Aprobar los Expedientes Técnicos de Obras a ejecutarse por Administración Directa*", **el Señor Gerente Municipal:**
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-ANCASH"**, con un presupuesto total de inversión de **S/. 9,696.56 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Mil con 56/100 Soles),** y un plazo de ejecución de 07 días calendario, bajo la Modalidad por **Administración Directa.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Lic. MIGUEL ANGEL MILLA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL